



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 102

(20 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo No. 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”,* expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de Resolución N° 1190 del once (11) de noviembre de 2021 fue nombrado la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.070, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 76 del once (11) de noviembre de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20244600012902 del ocho (08) de febrero de 2024 la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070 remitió comunicación dirigida ante la Directora General de Idartes y la Subdirectora de las Artes, en la que manifestando: *“(…) Por medio de esta carta quisiera comunicarles que, por motivos personales y familiares he decidido renunciar al cargo de libre nombramiento y remoción como Gerente de Danza Código 039 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza a partir del día viernes 16 de febrero de 2024, con último día laboral el jueves 15 de febrero de 2024.*

Me comprometo a entregar el respectivo informe de gestión con los logros y balance de los años 2020 a 2023, y el estado de avance y proyección de cada uno de los procesos en el 2024, así como los links a los repositorios de información y contacto de las personas y roles del equipo humano de la gerencia de danza. Así mismo estaré dispuesta a participar en las acciones de empalme que sean requeridas, de manera que los procesos puedan tener una continuidad acertada y tranquila.

Aprovecho para expresar mi agradecimiento al Idartes y especialmente a la Subdirección de las Artes por haberme permitido hacer parte del desarrollo del sector de la danza y haberme brindado la confianza para crecer de manera conjunta en la promoción de los derechos culturales y artísticos.

Así mismo, les agradezco que mi decisión sea tenida en cuenta y aceptada, dado que proviene

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 102

(20 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

de una necesidad y reflexión profunda con mi familia. (...), documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través de radicado N° 20241000016151 del nueve (09) de febrero del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció a la solicitud del funcionario en los siguientes términos: *“De acuerdo a la solicitud de renuncia presentada el día 08 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600012902 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente de Danza Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo a mis facultades como Directora general, me permito aceptarla a partir del 16 de febrero de 2024 con último día laborado el día 15 de febrero-de 2024.(...)”*, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.*

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad citada, se tendrá por aceptada a partir del dieciséis (16) de febrero de 2024 la renuncia presentada por la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo el quince (15) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 102

(20 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del dieciséis (16) de febrero de 2024, la renuncia presentada por la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día laborado con la Entidad, el quince (15) de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar e informar la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.


ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

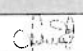
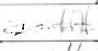
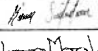
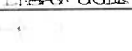


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Feb - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Johana Marcela Jimenez Rubiano -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, 08 de febrero de 2024.

Señora:

María Claudia Parias Durán

Directora General

Instituto Distrital de las Artes-Idartes



20244600012902 Fecha: 08/02/2024
12:17

Asunto: Renuncia Al Cargo Libre Nombramiento Y R
Remitente: María Paula Aluéstica Ospina
Destino: 410. Área de Talento Humano
Por: ELIANA ORTIZ | Anexos: 0 Folios: 1-

Señora:

Maira Ximena Salamanca Rocha

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes-Idartes

Asunto: Renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción de Gerente de Danza Código 039 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.

Estimadas María Claudia y Maira Ximena,

Un cordial saludo.

Por medio de esta carta quisiera comunicarles que, por motivos personales y familiares he decidido renunciar al cargo de libre nombramiento y remoción como Gerente de Danza Código 039 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza a partir del día viernes 16 de febrero de 2024, con último día laboral el jueves 15 de febrero de 2024.

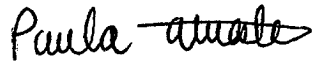
Me comprometo a entregar el respectivo informe de gestión con los logros y balance de los años 2020 a 2023, y el estado de avance y proyección de cada uno de los procesos en el 2024, así como los links a los repositorios de información y contacto de las personas y roles del equipo humano de la gerencia de danza. Así mismo estaré dispuesta a participar en las acciones de empalme que sean requeridas, de manera que los procesos puedan tener una continuidad acertada y tranquila.

Aprovecho para expresar mi agradecimiento al Idartes y especialmente a la Subdirección de las Artes por haberme permitido hacer parte del desarrollo del sector de la danza y haberme brindado la confianza para crecer de manera conjunta en la promoción de los derechos culturales y artísticos.

Así mismo, les agradezco que mi decisión sea tenida en cuenta y aceptada, dado que proviene de una necesidad y reflexión profunda con mi familia.

La nostalgia será muy grande, pero me llevo el crecimiento conjunto y la calidad humana de las personas del Idartes y la Subdirección de las Artes. De corazón espero que más adelante nos volvamos a encontrar para seguir trabajando por el desarrollo de las artes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Paula Atuesta". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

María Paula Atuesta Ospina

CC 52412070 de Bogotá

Gerente de Danza

Instituto Distrital de las Artes- Idartes

Bogotá D.C, viernes 09 de febrero de 2024

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN
Talento Humano

DE: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente de Danza Código: 039 Grado: 01

Cordial saludo Maria Paula,

De acuerdo a la solicitud de renuncia presentada el día 08 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600012902 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente de Danza Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo a mis facultades como Directora general, me permito aceptarla a partir del 16 de febrero de 2024 con último día laborado el día 15 de febrero de 2024.

Aprovecho para agradecer el valioso trabajo que hiciste para el Idartes en favor del desarrollo cultural de Bogotá y te deseo el mayor de los éxitos en tu nuevo camino.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Lina María Penagos – Contratista Dirección general 